

CASTRO, 15 DE JUNIO DE 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°2 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 15/06/2018, suscrito entre este municipio y Don Sergio Gajardo Vargas, RUT: _____ como músico y representante musical de grupo madera, actividad enmarcada en festival de la voz estudiantil, el cual se realizara en las dependencias del Paraninfo, Liceo Politécnico de Castro ; el día jueves 28 de Junio, desde las 20:00 a 22:00 hrs, del presente año.

El gasto se imputará 50% a la cuenta Municipal N° 215.22.01.001 centro de costo N°040426 "programa actuar a tiempo" de la Oficina de Senda Previene del presupuesto municipal vigente y el otro 50% se imputara a la cuenta Municipal N° 215.21.04.004 del centro de costo N°050504 de la oficina de la juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/blt.-

Distribución:

Dirección Adm. y Finanzas.
Of. Personal
Dideco
Archivo Secretaría Municipal
Oficina Senda Previene